

RESOLUCION N° 74/2025

Paraná, 12 de junio de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley N° 11.186, se crean un total de cuarenta (40) cargos en el ámbito del Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, desglosados de la siguiente manera: catorce (14) Jefes de Despacho (Delegados), dos (2) Oficiales Mayores, uno (1) Oficial Principal, cuatro (4) Oficiales Auxiliares, tres (3) Escribientes Mayores, ocho (8) Escribientes, dos (2) Auxiliares Mayores y seis (6) Auxiliares de Segunda.-

A los fines de su paulatina cobertura, se han gestionado las adecuaciones presupuestarias correspondientes. En virtud de ello, y de lo propuesto por el Sr. Fiscal Coordinador de la Unidad Fiscal de Paraná, Dr. Leandro Dato, solicita la **asignación de un cargo de Escribiente** para dicha jurisdicción.-

A tales fines, se propone la designación de forma interina a la **Srta. Luciana FIGUEROA RIVAS, D.N.I. N° 37.562.319**, quien actualmente se encuentra desempeñándose en la Unidad Fiscal de Género de Paraná.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1º). ASIGNAR UN (1) CARGO DE ESCRIBIENTE, creados por la Ley Nº 11186 para el Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, correspondiente a la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, a la Unidad Fiscal de Paraná.-

2º). DESIGNAR a la Agente LUCIANA FIGUEROA RIVAS, D.N.I. Nº 37.562.319, como ESCRIBIENTE INTERINA de la UFI PARANA, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento poniendo en posesión del correspondiente cargo a la Agente mencionada.-

4). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que realicen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGEAMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS